

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos por el proyecto que se cita.

La Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda ha ordenado la iniciación del expediente de expropiación forzosa para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto Clave: 03-SE-2550-0.0-0.0-SV «Mejora de seguridad vial en la A-8125, de Arahal a Morón de la Frontera, pp.kk. 0+000 al 17+000».

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la aprobación del proyecto implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos de los mismos y en las incidencias posteriores de las obras. Habilitará igualmente para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios para la realización de la infraestructura cartográfica de los replanteos de los estudios o proyectos y de la ejecución de las obras.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Territorial, en el ejercicio de las facultades que le confiere la vigente Ley de Expropiación Forzosa y las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Fomento y Vivienda,

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la LEF y su Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto ya citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el BOJA, BOP de Sevilla, tablón de edictos de los Ayuntamientos de Arahal y de Morón de la Frontera y el diario «El Correo de Andalucía», sirviendo como notificación a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o sea ignorado su paradero, según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF, y artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en el orden y hora que se citan en la relación anexa, en los Ayuntamientos de Morón de la Frontera y de Arahal para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, señalándose a estos efectos como fecha de convocatoria el día 29 de junio de 2016. De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna notificación individual.

Los propietarios y demás interesados deberán acudir a dicho acto personalmente provistos de su DNI/NIF o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar con gastos a su costa de perito y/o notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 del REF, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los propietarios o interesados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular por escrito ante esta Delegación Territorial (Servicio de Carreteras), sita en Plaza de San Andrés, 2. 41003 Sevilla, las alegaciones que estimen oportunas a los solo efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Sevilla, 2 de junio de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

A N E X O

RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

LUGAR: AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRA.

DIA: 29.6.2016

HORA: 09:30

FINCA NÚM.	POL.	PAR.	TITULARES	SUP. EXPR. (m ²)	OC. TEMP. (m ²)	CULTIVO
006	41	1	MARÍA TERESA GÁLVEZ ARQUEZA	5.900,00	0,00	OLIVO REGADIO
007	41	4	TIRSU, S.A.	1.800,00	0,00	OLIVO REGADIO
008	42	4	MARÍA TERESA GÁLVEZ ARQUEZA	2.950,00	0,00	OLIVO REGADIO
004	34	2	DESCONOCIDO	160,00	0,00	OLIVO REGADIO

LUGAR: AYUNTAMIENTO DE ARAHAL

DIA: 29/06/2016

HORA: 12:00

FINCA NÚM.	POL.	PAR.	TITULARES	SUP. EXPR. (m ²)	OC. TEMP. (m ²)	CULTIVO
001	33	38	MANUEL SÁNCHEZ BERMÚDEZ	325,00	0,00	OLIVO REGADIO
002	33	39	CONSUELO RODRÍGUEZ ROBLES	375,00	0,00	OLIVO REGADIO
003	33	40	DESCONOCIDO	850,00	0,00	OLIVO REGADIO
004	34	2	JOSÉ MARÍA TORRES CORDERO	350,00	0,00	OLIVO REGADIO
005	12	55	AMARGUILLO DE MORÓN, S.L.	125,00	0,00	OLIVO REGADIO